

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1974/19.-

Ramallo, 02 de mayo de 2019

VISTO:

La Resolución 672/01 donde se declara de **INTERÉS SOCIAL** y se solicita la ejecución de la obra del proyecto presentado para la construcción y montaje de un ascensor en el EDIFICIO MUNICIPAL; y

CONSIDERANDO:

Que es un reclamo que nos presentan los vecinos de Ramallo cada vez que se acercan al palacio municipal a realizar algún trámite,

Que de realizarse se cumpliría con las leyes Provinciales y Nacionales que así lo exigen (ley provincial 10592 y ley nacional 24314);

Que como organismo público deberíamos dar el ejemplo y contemplar la necesidad de permitir el acceso a toda persona que se acerque al municipio, independientemente de su capacidad física;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, se de cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza N° 1439/97, donde se solicita la construcción de un ascensor en el Palacio Municipal.-----

SEGUNDO) La erogación del lo mencionado en el Artículo 1° será afectado del Fondo de ----- Infraestructura de libre disponibilidad 131 – de origen Municipal-.-----

TERCERO) Envíase copia de la presente a las Secretarías de OBRAS PÚBLICAS y de ----- HACIENDA para su conocimiento.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE